



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**4 de agosto de 2008  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Derecho y responsabilidad social

ABC

El colegio de Baleares apoya la investigación de la prisión de Palma  
LA GACETA DE LOS NEGOCIOS

Valencia especializará el turno de oficio en casos de violencia de violencia doméstica  
LA GACETA DE LOS NEGOCIOS

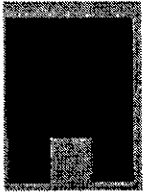
Justicia destinará 32 millones para el turno de oficio en 2008

CÓRDOBA

La Comisión Deontológico recibió 50 quejas contra abogados en lo que va de 2008  
SOITU

Los abogados alaveses reclaman un nuevo juzgado para acabar con el “atasco” judicial  
NOTICIAS DE ÁLAVA

3.000 causas siguen atascadas en los juzgados 4 meses después de la huelga  
DIARIO DE SORIA



## DERECHO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

*... Es el Derecho —y el concepto mismo de Derecho— lo que cambia; y ese cambio requiere de altas dosis de responsabilidad: equilibrio de intereses económicos, respeto a los principios que sustentan un marco constitucional de enorme capacidad transformadora, y el esfuerzo y la imaginación de todos para impulsar el proceso...*

**P**UEDO recordar a mi padre, presidente de las Cortes constituyentes, explicando cómo el artículo 1 de la Constitución combinaba, mejor que cualquiera de sus precedentes, los términos «Estados», «derecho» y «social» con el principio democrático y el valor de la justicia. La sujeción general al derecho se conjuga con el designio de superar todo posible formalismo en el camino hacia un orden social (más) justo. Bastaría alterar la disposición de cualquiera de las palabras para que su sentido fuera distinto y, seguramente, menos pleno: «España se constituye en Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo jurídico». No hay normas jurídicas irrelevantes y el espíritu constitucional, que a veces parecemos arrastrar con pasos cansados, ha dejado ideas nucleares con capacidad para atraer las transformaciones más actuales de la realidad social y el derecho.

Treinta años de jurisprudencia constitucional han hecho escaso uso de esa noción del «Estado social de derecho», como si se tratara de una reflexión teórica, metajurídica, alejada de la posibilidad del conflicto a resolver en sentencia. Hay, no obstante, consenso en ver tras ella un criterio interpretativo de otras normas, en clave de interés general, y un principio inspirador de derechos sociales (educación, vivienda, salud, medio ambiente, trabajo) que impulsan la acción legislativa y de gobierno y dotan de finalidad a la economía de mercado, convirtiéndola también en «economía social de mercado».

**S**on otros principios los que, en numerosas resoluciones de tribunales, han dinamizado el ordenamiento introduciendo la perspectiva de «lo social» como instancia conformadora de derechos subjetivos y fuente de obligaciones. Entre ellos, la función social de la propiedad en el art. 33 de la Constitución, anticipada en nuestra doctrina con la más primaria «función social de la posesión», o la prohibición del «uso antisocial» del derecho en el Código civil. Pero en estos casos la «función social» necesita de una norma previa, de la que nace el derecho que se limita, y, en suma, presupone la acción del Estado. Sin embargo, la valoración del ingrediente social de la convivencia y la aspiración de relaciones humanas más justas no pueden depender sólo de la acción pública o de la preexistencia de una norma que lo ordene. Todos estamos comprometidos, en un cierto sentido jurídico del término, con los demás y nuestro compromiso es anterior a la norma regulativa, a la que no puede reducirse un derecho cada vez más abierto al mundo de los valores.

Desde principios del siglo XX se sintió la necesidad de valorar el ingrediente moral en el derecho surgido del proceso codificador, sobre todo en el derecho civil como derecho de la persona, subrayando el papel rector de la buena fe, de la prohibición del abuso del derecho o de la moral y el orden público como límites a la autonomía de la voluntad. La evolución posterior es la historia de una mayor permeabilidad entre normas y valores sociales y éticos.

Nuestro tiempo está saliendo de los esquemas individuales y liberales con que nació el Estado moderno a través de principios como el de la responsabilidad social o el reconocimiento de los derechos de las víctimas, con virtualidad no sólo para mitigar los derechos de otros, sino para superponerse a ellos, rompiendo criterios de igualdad formal.

**L**a responsabilidad social corporativa, por ejemplo, se ha convertido para las empresas en una exigencia del mercado —de la sociedad por tanto— que les obliga a ir más allá de las obligaciones legalmente establecidas para atender a sus empleados, consumidores, socios o proveedores, y mejorar la situación de las comunidades donde se proyecta su acción. Deben hacerlo con transparencia, de una forma regular que tiende a homogeneizarse para facilitar la evaluación y la comparación; incluso frente al mandato básico para las sociedades mercantiles de maximizar el beneficio de sus accionistas. La contradicción puede salvarse diciendo que la responsabilidad social corporativa es necesaria para atraer inversores y fidelizar clientes y empleados; pero la exigencia es anterior a la capacidad de aprovechar sus ventajas competitivas. Lo que está en juego es un concepto integrador y axiológico de «creación de valor» o «riqueza» (como en el art. 128.1 de la Constitución) frente al «ánimo de lucro» a corto plazo en el puro sentido mercantil.

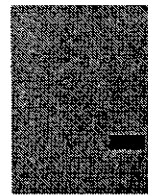
¿Y por qué hablar sólo de responsabilidad social de las corporaciones? ¿No tenemos cada individuo una posición en la sociedad que, en mayor o menor grado, opera sobre los demás y tiene, aun modesto, un valor económico susceptible de redistribución? Los profesionales del derecho, y en particular los abogados, que operamos con el valor de la justicia como herramienta de trabajo y planteamos y resolvemos problemas complejos con el consejo, la mediación o la defensa, estamos acostumbrados a autotexturarnos esa función social que trasciende la relación con el cliente bajo la óptica de un encargo pa-

gado y reunimos óptimas condiciones para liderar la búsqueda de la paz social. Hace no muchos años, debíamos prestar personalmente la asistencia jurídica gratuita a quienes carecían de recursos en un turno de oficio obligatorio y no remunerado. Hoy, al margen de la insuficiente compensación de esas prestaciones, soportamos todos, a través de los Colegios de Abogados, con nuestras cuotas, servicios de orientación y asistencia jurídica a los ciudadanos —inmigrantes, víctimas de violencia de género, presos— que van más allá de cualquier deber legal y de una valoración económica. Socializamos, desde el privilegio a veces dudoso de un título profesional, el retorno a la comunidad de lo que la comunidad nos ha dado; pero, si se me permite una valoración personal, la medida de esa redistribución es todavía muy pequeña: choca con formas decimonónicas de sensibilidad y organización.

En el último año todo un expresidente de los Estados Unidos escribe un libro sobre «Dar, cómo cada uno de nosotros puede cambiar el mundo», y un vicepresidente recibe el premio Nobel por su labor sobre el cambio climático desafiando los intereses económicos de grandes firmas que, a su vez, se enfrentan a organizaciones no gubernamentales que reciben de inversores institucionales el encargo de demandarles mayor responsabilidad social, erigiéndose en nuevos interlocutores lejos de su antigua marginalidad. Estamos ante un cambio profundo que trasciende de los meros estados de opinión para afectar a la dimensión social del derecho.

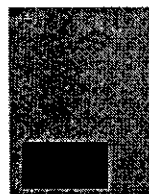
**N**o hablo de una transición fluida y lenta, sino de un cambio de modelo en cuyo tránsito se difumina la frontera entre lo voluntario y lo obligatorio. No es sólo que el mercado como sujeto abstracto requiera de tales acciones sociales, sino que éstas son reivindicadas por sus beneficiarios: los trabajadores que reclaman políticas de formación, igualdad efectiva o conciliación; las comunidades afectadas por el impacto medioambiental de una empresa que piden compensaciones más allá de lo legalmente previsto o el derecho a ser informadas y oídas (¿sólo oídas?) para la adopción de políticas industriales que afecten a su medio. Las cuestiones pueden escalar: el respeto a los contratos firmados, el sistema tributario, las reglas de juego de la inversión, parece como si pudieran alterarse de la noche a la mañana invocando «derechos históricos» o «nuevos derechos» de sujetos individuales o colectivos —los tiempos y los espacios se cumplen— que no eran «el derecho» dado.

Es el Derecho —y el concepto mismo de Derecho— lo que cambia; y ese cambio requiere de altas dosis de responsabilidad: equilibrio de intereses económicos, respeto a los principios que sustentan un marco constitucional de enorme capacidad transformadora, y el esfuerzo y la imaginación de todos para impulsar el proceso y, más allá de nuestras estrechas y un tanto ilusorias fronteras, dotarnos de las instituciones globales que son imprescindibles para una sociedad más global y solidaria.



**El Colegio de Baleares apoya la  
investigación de la prisión de Palma**

El Colegio de Abogados de Baleares ha expresado su "máximo" apoyo a la investigación que se está llevando a cabo sobre las presuntas prácticas delictivas de algunos funcionarios del centro penitenciario de Palma.



## Valencia especializará el turno de oficio en casos de violencia doméstica

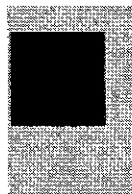
La Sección de Violencia Doméstica del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) propuso en su última asamblea enriquecer la especialización de los letrados del turno de oficio que escogen el área de violencia doméstica con formación específica en el tratamiento de otros colectivos que la sufren, como las personas mayores y los niños.

Esta formación, según señala el colegio, se impartirá previsiblemente en el próximo curso de especialización en violencia doméstica, que se celebrará en el año lectivo 2008-2009 en el ICAV.

Cuando hablamos de violencia doméstica no podemos evitar pensar en el sufrimiento de muchas mujeres que soportan en su vida cotidiana los malos tratos. Sin embargo, no son el único colectivo maltratado en el ámbito familiar. No podemos olvidar que muchos ancianos e, incluso, niños que viven en determinados ambientes acaban sufriendo la violencia indiscriminada por parte de sus familiares. Desgraciadamente, estos casos tienen una presencia significativa a nivel judicial, y por ello, la existencia de abogados especialistas en esta área resulta ser fundamental para

asistirlos debidamente y garantizarles sus derechos", explica Francisco Real, decano del Colegio de Abogados de Valencia

El ICAV clausuró el pasado mes de marzo el Curso de Especialización en Violencia Doméstica 2007-2008, que registró un total de 225 abogados inscritos. Por otra parte, el número de letrados que integran el turno especial de violencia doméstica del ICAV asciende ya a 697 abogados (incluyendo Valencia capital y demarcaciones), y sólo en el primer semestre de 2008 esta sección ha atendido más de 3.190 solicitudes.



SERVICIO DE ASISTENCIA GRATUITA

# Justicia destinará 32 millones para el turno de oficio en 2008

► Naranjo anuncia la subida del 11,2 % en las retribuciones de los abogados

EFE  
SEVILLA

La consejera de Justicia y Administración Pública, Evangelina Naranjo, anunció ayer que en 2008 se destinarán más de 32 millones de euros para el servicio de asistencia jurídica gratuita como "medida más progresista que le podemos ofrecer a los ciudadanos".

La consejera informó de la subida del 11,2 por ciento en las retribuciones de los abogados del turno de oficio y detalló que el nuevo reglamento incluye la creación de comisiones mixtas en la Administración de la Junta de Andalucía y los consejos andaluces de Colegios de Abogados y Colegios de Procuradores de los Tribunales, encargadas de abordar las diversas cuestiones previstas en la norma y consensuar, a través de órdenes, su desarrollo normativo, según Naranjo.

La principal novedad incluida en el nuevo reglamento es el abono a principios de año del 75 por ciento del pago total por parte de la Consejería a 20 colegios de abogados y procuradores,



EFE / JOSÉ MANUEL VIDAL

►► La consejera de Justicia, Evangelina Naranjo.

según la consejera, para que dispongan así de la liquidación necesaria para atender los honorarios que les evite el coste financiero correspondiente. Además, el nuevo reglamento del turno de oficio "dará prioridad a los casos de menores, extranjería y, sobre todo, violencia de género", para la tramitación de solitu-

des de asistencia jurídica gratuita cuando las efectúen las víctimas de estos casos, indicó la consejera.

La nueva normativa también prevé un sistema de guardias que no organiza la Junta, ya que los propios órganos colegiales establecerán en el último trimestre de cada año el número de

## La consejera pide perdón a Rafael Ricardi por el error judicial cometido

►► La consejera de Justicia y Administración Pública, Evangelina Naranjo, pidió ayer perdón a Rafael Ricardi por haber permanecido en prisión, desde 1996, durante 13 años por un delito de violación que no cometió, "no como consejera de Justicia sino como miembro del gobierno de la Junta de Andalucía, en relación a la responsabilidad que los socialistas pudieran tener durante los 30 años que llevan gobernando", explicó Naranjo. Al mismo tiempo, la responsable de Justicia en Andalucía dijo que "otras personas, entidades y organismos deberían hacer lo mismo con este señor".

guardias que corresponde a cada colegio para el ejercicio siguiente, por lo que "se amplían las competencias organizativas de los colegios", explicó el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José María Rosales, quien recordó la experiencia de tres años necesaria para ejercer en el turno de oficio. ≡

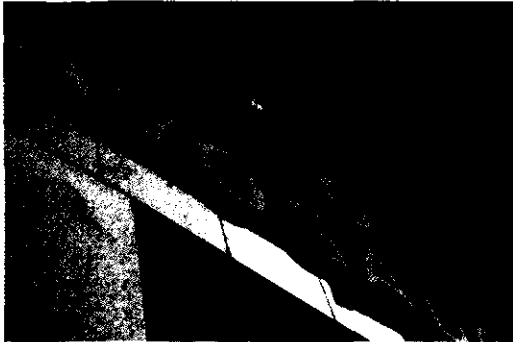
## La Comisión Deontológica recibió 50 quejas contra abogados en lo que va de 2008

Archivado en: sociedad, abogacia, galicia

EFE

Actualizado 03-08-2008 12:48 CET

Ourense.- El Colegio Oficial de Abogados de Ourense tiene desde hace cuatro años la única Comisión Deontológica de Abogados de Galicia para investigar las quejas presentadas por letrados y ciudadanos sobre actuaciones de otros abogados, y que en lo que va de año 2008 son ya más de cincuenta, según el decano, Arturo González.



(EFE)

El decano del Colegio Oficial de Abogados de Ourense, Arturo González Estévez, en la sede del único colegio gallego de letrados que tiene una Comisión Deontológica creada para atender las quejas de ciudadanos y abogados contra la actuación de otros letrados.

El Colegio de Abogados de Ourense asocia a 756 letrados en ejercicio y a otros 200 no ejercientes, según explicó su decano en una entrevista a Efe, y tiene la obligación de "defender a los que trabajan bien y sancionar a los que no lo hacen así, siempre que haya pruebas".

En ese sentido, aludió a la particularidad del Colegio ourensano por tener una Comisión Deontológica encargada de "instruir" o investigar las quejas que recibe "mientras que el otro órgano del colegio que es la Junta de Gobierno, se encarga de determinar la conveniencia o no de sanción tras juzgar los hechos".

Explicó que en el resto de los colegios de abogados gallegos también se reciben quejas que se investigan y resuelven, "pero es la Junta de Gobierno la encargada de todo el proceso ya que no tienen un órgano específico como en Ourense", subrayó.

Las quejas recibidas se refieren, en proporciones semejantes, a desacuerdos de ciudadanos con sus letrados y a los originados entre abogados.

El volumen más elevado de las quejas presentadas por ciudadanos, según González, corresponde al ejercicio privado de la Abogacía y no llegan al 1 por ciento las que se refieren a actuaciones de oficio.

Las discrepancias más frecuentes se refieren a la forma de llevar la defensa y al cobro de honorarios excesivos.

proporción al valor de lo que se discute, "y también les indicamos que nada más acordar el trabajo con su cliente, hagan una hoja de servicio en la que consten los honorarios".

Entre estas quejas, está la de una vecina de Ourense que denunció que su abogada le cobró en exceso y se apropió de una pensión alimenticia derivada de su proceso de separación matrimonial.

Según González Estévez, la Comisión Deontológica abrió un expediente para investigar ese caso "pero hace unas semanas supimos que la afectada denunció ya el tema en el juzgado, por lo que el expediente del Colegio de Abogados se suspende hasta que haya resolución judicial".

También aludió a un caso "peculiar" registrado este año en el que un letrado denunció a un ciudadano en el juzgado por las "injurias" vertidas contra su trabajo de abogado, en un mensaje de Internet, por uno de los miembros de un matrimonio en trámites de divorcio.

La denuncia, a la que tuvo acceso Efe, explica que un hombre acusó al abogado de su esposa de "actuar a espaldas de ella y en confabulación con él para perjudicar a la mujer que le contrató", y en el mismo mensaje enviado por "messenger" a varios conocidos, el marido insinuó que esa actuación del letrado podría suponerle la expulsión del Colegio Oficial.

Según el decano del Colegio ourensano, el abogado pidió amparo oficial y el órgano colegiado acordó dárselo porque no hay quejas ni denuncias en su trayectoria profesional, "y también estamos para defender las actuaciones éticas, no por corporativismo, sino con la misma objetividad que nos lleva a investigar las quejas presentadas por posibles malas actuaciones".

También se refirió a las denuncias entre abogados que recibe la Comisión Deontológica y explicó que se dan cuando un ciudadano decide cambiar de abogado, "y esto puede originar -dijo- una situación de malestar y falta de entendimiento entre el primer letrado y el segundo, en el traspaso de la documentación de uno a otro".

Tras la investigación de la Comisión Deontológica, la Junta de Gobierno analiza los hechos y resuelve el expediente en seis meses como máximo.

Si hubo comportamientos punibles, se impondrá una sanción que puede ir desde un apercibimiento escrito hasta la expulsión, pasando por la suspensión profesional desde un día hasta varios meses e incluso esta decisión puede ser recurrida ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, según explicó Arturo González.

EL TERCER PODER, A DEBATE >

# Los abogados alaveses reclaman un nuevo juzgado para acabar con el 'atasco' judicial

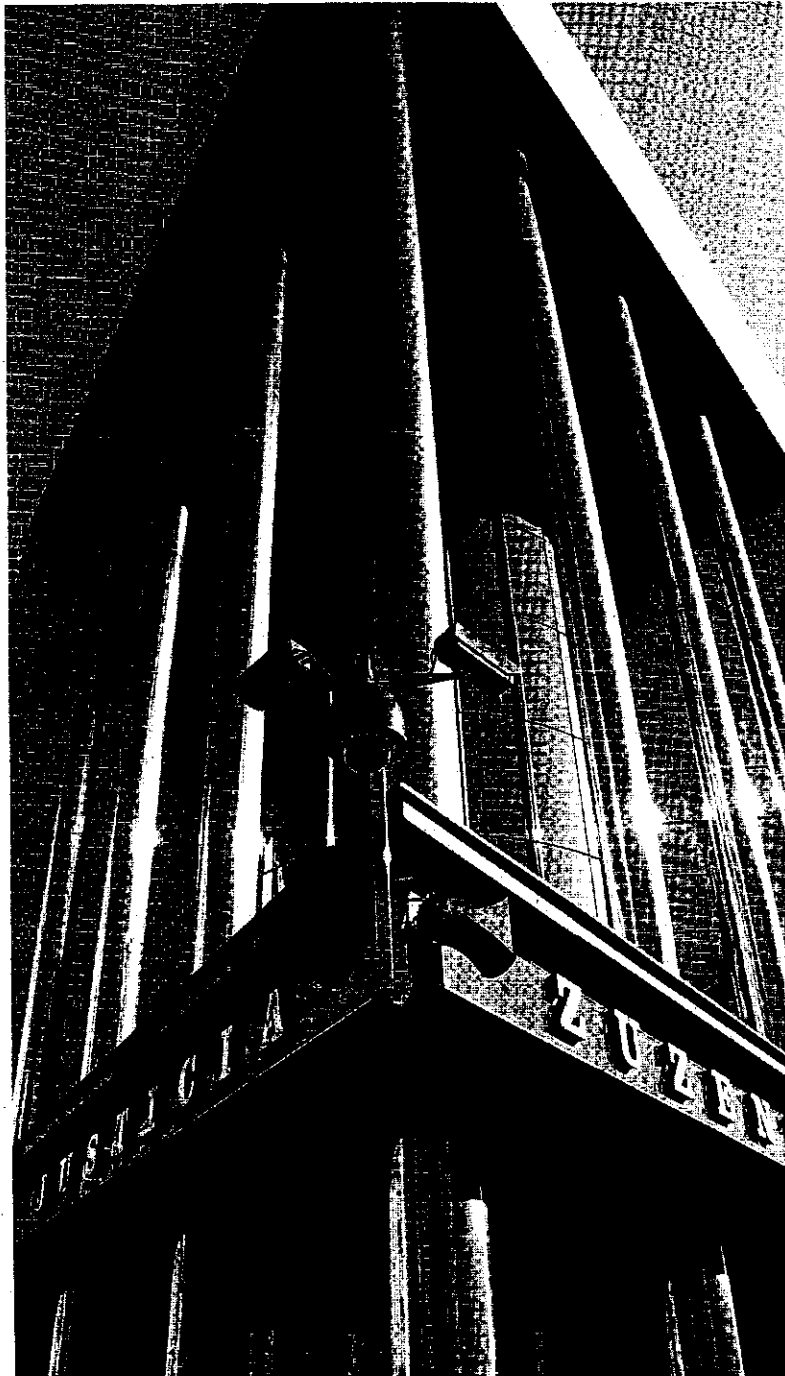


Imagen del acceso principal al Palacio de Justicia de la capital alavesa. FOTO: D.N.A.

**PIDEN, ADEMÁS, A LOS JUECES QUE AGILICEN LOS TRÁMITES LEGALES EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE**

Instrucción uno, tres y cuatro, Instancia cinco, seis y siete y Contencioso tres son las salas mejor valoradas de Vitoria

**AXIER BURDAIN**  
VITORIA. Antes de que finalice el año en curso está previsto que el Palacio de Justicia de Vitoria albergue un nuevo Juzgado de lo Social y una segunda sala mixta para cubrir las necesidades de Civil y Familia, pero los abogados alaveses consideran que la medida aún es insuficiente. A la vista de los continuos atascos legales que sufre la Justicia en el territorio, los letrados abogan por instaurar, de manera añadida al anunciado paquete de mejoras, un nuevo juzgado de lo Social, una idea que cuenta con el apoyo del decano del Colegio de Abogados de Álava, Javier Martínez de San Vicente, quien considera que "contribuiría notablemente a aliviar la actual situación".

A juzgar por el alegato que presentan los letrados alaveses, a los juzgados alaveses no les queda más remedio que crecer en número y dependencias si no quieren quedar sepultados bajo la creciente carga de trabajo. A comienzos de 2008 entró en servicio la tercera sala de lo Contencioso Administrativo de Vitoria, un refuerzo que contribuyó a aliviar la tensión, pero que no logró poner al día los asuntos judiciales del territorio. En aquellos meses, los otros dos juzgados *veterranos* de lo Contencioso Administrativo existentes en la capital acumulaban tal número de tareas pendientes que uno de ellos señalaba juicios para noviembre y el otro para marzo de 2009.

Actualmente, tal y como reconoce el propio Martínez de San Vicente, tanto los juzgados de lo Social como los de lo Contencioso se ven obligados a dar señalamientos para los juicios en fechas posteriores a marzo de 2009. Una de las salas de lo

Civil, concretamente el Juzgado de Instancia número uno, cuya juez titular ha sido reemplazada por una suplente, es uno de los que mayores retrasos sufren de toda la maquinaria judicial local.

No obstante, el decano de los letrados alaveses matiza que no todos los juzgados gasteiztarras están colapsados e, incluso, subraya que algunos presentan un comportamiento ejemplar, grupo en el que se incluyen los de Instancia e Instrucción. Precisamente, Instrucción uno es una de las salas mejor valoradas por los profesionales de la abogacía en la capital alavesa, seguido de cerca por los juzgados de Instrucción tres y cuatro, tanto en lo concerniente a los jueces como a los funcionarios encargados de su funcionamiento. Dentro de los civiles, los juzgados de Instancia números cinco, seis y siete son los que cuentan con mejor consideración por parte de los letrados, mientras que las dos salas de Penal tienen fama de ser, ambas dos, muy lentas.

**RETRASOS 'IMPRESIONANTES'** Según señalaron distintos letrados consultados por este diario, todos los juzgados sociales de la capital alavesa acumulan un retraso "impresionante" en los señalamientos —ninguno de ellos concede fecha para antes del segundo trimestre del año que viene— y posteriormente, en la celebración de las vistas, también se producen atascos. Las salas de lo Contencioso uno y dos comparten con las anteriores los retrasos a la hora de señalar, mientras que el tres, de reciente puesta en marcha y que sólo admite a trámite causas nuevas, aún no padece los estragos de las causas pendientes. Con el fin de agilizar las tramitaciones y tratar de eludir los atascos, además de sugerir la puesta en marcha de esta nueva sala, los letrados alaveses han solicitado la colaboración de los jueces, ya que son ellos en última instancia los máximos responsables de los juzgados.

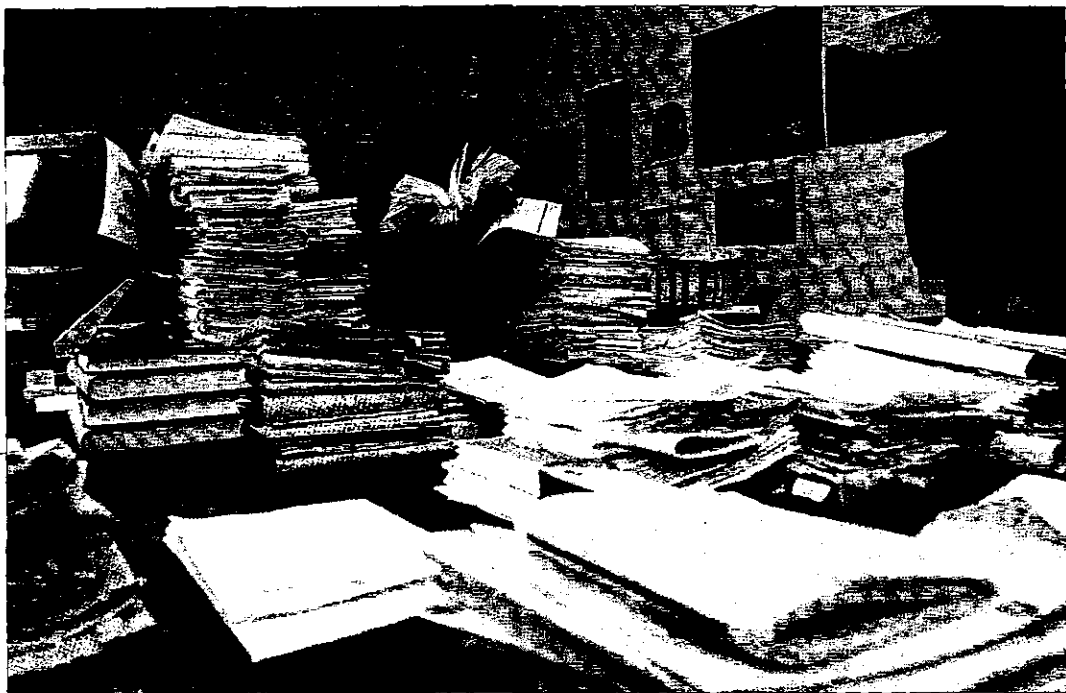
Aún con todo, San Vicente reconoce que Vitoria constituye una plaza "privilegiada" dentro del panorama judicial de su entorno. Así, manifiesta que otros juzgados de ciudades de pequeño tamaño, como es el caso de Miranda, o de mayores dimensiones, como Bilbao, sufren retrasos "monumentales", mucho más preocupantes que los de la capital alavesa.

**Antes de que acabe el año se abrirán dos juzgados más, pero aún será insuficiente para frenar los retrasos**

**El Juzgado de Instancia número uno, cuya juez titular acaba de ser sustituida, es uno de los más 'atascados'**



**JUSTICIA / Los refuerzos en el juzgado de lo Penal se pusieron en marcha el 8 de julio, a los tres meses de acabar la huelga / Los funcionarios exigen la contratación de interinos durante el verano**



Documentación acumulada en los juzgados del Palacio de los Condes de Gómara tras la huelga de los funcionarios. / ÚRSULA SIERRA

## 3.000 causas siguen atascadas en los juzgados 4 meses después de la huelga

J.M. SORIA.—Las secuelas de la huelga de los funcionarios de Justicia, que terminó el pasado 7 de abril, hace tres meses y medio, siguen presentes en los juzgados del Palacio de los Condes de Gómara. Esto se traduce en que según el representante sindical de CC OO, Javier Sanz, «en la actualidad hay paralizados unos 3.000 procesos», dato que ratificó el representante sindical de UGT, Francisco Manuel Gómez.

Además, a estos habrá que unir «los que se acumularán durante el verano como consecuencia de las vacaciones de los funcionarios», por lo que solicita que se incrementen las bolsas de interinos de los cuerpos que secundaron la huelga, y que corresponden a los de gestión, tramitación y auxilio, «ya que cuentan con un cupo limitado e insuficiente».

En este sentido Sanz denunció que «cuando en la sanidad la gente se va de vacaciones se contrata interinos, mientras que en la justicia incluso en los casos en que tenemos que coger una baja, cuando es de menos de un mes no se sustituye a nadie, lo que va incrementando los retrasos «que después de las vacaciones serán de seis meses», añadió Sanz.

### Refuerzos tardíos

Según dejó constancia el responsable sindical de CC OO la acumulación de los procesos también vino determinada por la tardía puesta en marcha de los planes de refuerzo

«que nos impusieron y que consideramos insuficientes». Así, desde el 6 de abril que acabó la huelga, ha habido que esperar hasta el 8 de julio para que se pusieran en marcha los planes de refuerzo del 75% del personal en los juzgados de lo Penal, en el de Primera Instancia e Instrucción número tres de Soria, así como en el de Primera Instancia de Almazán.

Asimismo, a tres meses de terminar la huelga también se pusieron en marcha los planes de refuerzo del 50% de los trabajadores en el Juzgado de lo Social y en el Decanato, órgano encargado de recibir los escritos de los abogados y de repartirlos a los juzgados correspondientes.

Por otra parte, no fue hasta el 8 de mayo cuando se pusieron en marcha los planes de refuerzo que afectaron el 100% de los trabajado-

res de los Juzgados de Primera instancia números uno, dos y cuatro, así como del Juzgado de Instrucción número uno de El Burgo. De estos planes quedaron excluidos el Instituto de Medicina Legal, la Audiencia Provincial, la Fiscalía de Menores y el Juzgado de Menores.

### Problemas

El responsable sindical explicó que el principal problema detectado en el periodo desde que finalizó la huelga «viene determinado porque gran parte del trabajo que hay que sacar tiene que pasar por la Fiscalía, con ocho personas, donde no hay planes de refuerzo, por lo que se genera un colapso. Además se han visto especialmente perjudicados los mixtos, que están trasladando los retrasos a los Juzga-

dos de Paz».

Por otra parte, Sanz criticó que todavía no «nos han pagado las horas acumuladas por los planes de refuerzo, que se traducen en una hora más por cada jornada laboral». En este sentido están pendientes de que una comisión del Ministerio de Justicia valore si se han cumplido los objetivos para resolver la acumulación de trabajo, «y que para los órganos que cuentan con el 100% de los refuerzos se hará en octubre, mientras que para los que cuentan con el 75% y e 50% de los refuerzos se hará en noviembre. «Por tanto, estamos a la espera de lo que se resuelva en esa comisión para ver si al final recuperamos 1.000 de los 2.000 euros, aproximados, que nos restaron del sueldo a cada funcionario durante la huelga», concluyó Sanz.

El decano del Colegio de Abogados, José Pedro Gómez, denunció que la situación en el retraso de los procedimientos en los juzgados sorianos sigue igual que antes de la huelga, «sólo que más acentuada, por lo que no sabemos para que ha servido».

Frente a la acumulación de procesos, y por consiguiente de trabajo que denuncian desde los sindicatos, el decano del Colegio de Aboga-

## Los abogados acusan el aumento de trabajo

dos señaló que «se sigue trabajando al mismo ritmo que antes de la huelga», teniendo en cuenta que durante el verano se paran los procedimientos civiles y contenciosos. «Durante el mes de agosto sólo se tramitan los procedimientos penales y laborales, todo lo demás se paraliza», añadió Gómez.

Por contra, el representante sindical de CC OO de los funcionarios de Justicia, Javier Sanz, declaró que «los procedimientos tienen que seguir unos plazos. Los abogados han pasado de tres o cuatro procedimientos a 15 a resolver a la vez debido a los planes de refuerzo, por lo que tienen una

periodo de tiempo más corto».

Asimismo, destacó que tanto los procuradores como los fiscales se han visto afectados también por esta acumulación de trabajo.

Los planes de refuerzo fueron impuestos por el Ministerio de Justicia, pese a que los funcionarios exigieron durante las negociaciones que afectarían al 90% de los que desempeñan su labor en los juzgados de la provincia.